



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA

Junta particular de herederos de la Villa de Molina en veinte y cinco días del mes de Abril mill e setecientos y sesenta y quatro años.

Los señores D. Simon Herranz y D. Juan Cano Lopez Alcaldes honorarios D. Manuel Iguera y D. Bartholome Garcia Sanchez Residores Consejo Justicia y Refimiento de esta dha Villa juntos en su Ayuntamiento y tales Capitulares de ella en donde en concurrencia Manuel de Reyes de esta vecindad, como poder abente y por representacion del Colegio de la Compania de Jesus de la Ciudad de Murcia, Joseph Gomez Jimenez, Pedro Martinez Paños, y D. Nicolas Zamora leanos de esta espresada Villa y Herederos en su buena y quechansido Titados, para tratar de beneficio y utilidad de este Heredamiento y sobre que se señala día para que se practique esta Junta General de Herederos que es costumbre celebrar anualmente por este tiempo segun la R. P. Executiva que para ello tiene ganada en contra dhoos sucesos, y Reben en ella los gastos de obras nuevas y Arquiases que sean ofrecidos desde el día de San Juan de Mayo del año pasado a proximo asta el en que se celebre dha Junta gñal, y repartirles sobre las taullas que asi se componen dho, Creadamiento. Unanimemente acordaron se celebre dha Junta General de Herederos el día once del mes de Junio que vendra de este año desde las ocho de la mañana del en Meland en la Lonxa de esta Villa sito acostumbrado por lo que suplican a la R. Justicia de ella man de se use como es costumbre adho Creadamiento.

